



Acta número: 160
Fecha: 24/enero/2020
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.
Inicio: 11:22 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 11:50 Horas
Asistencia: 5 diputados propietarios.
Cita próxima: 31/enero/2020 11:00 Horas. Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando, haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes: María Félix García Álvarez y Patricia Hernández Calderón, así como las diputadas Juana María Esther Álvarez Hernández y María Esther Zapata Zapata, integrantes de la Legislatura.



Seguidamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 17 de enero de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XX, del Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez,



Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 17 de enero de 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 17 de enero de 2020, solicitando al Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 17 de enero de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada y Jesús de la Cruz Ovando.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, del 17 de enero de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados



recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el informe de las acciones de control y evaluación, correspondiente al mes de noviembre de 2019, de la Contraloría a su cargo. 2.- Oficio firmado por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones, que comprende del 01 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020. 3.- Circulares turnadas por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunican: Primero.- La clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La apertura del Primer Período de Receso que comprende del 21 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020. 4.- Circular firmada por el Licenciado Arturo Castro Duarte, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante la cual comunica la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de la Décima Sexta Legislatura, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Escrito firmado por el Ciudadano José Martín Félix García, mediante el cual solicita documentos relacionados con el Decreto Número 191, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 6.- Escrito firmado por el Ciudadano Omar Delgado Chávez, mediante el cual presenta a este Honorable Congreso del Estado, propuesta de reforma para legitimar a los candidatos de partidos políticos e independientes, a promover juicios de inconformidad en la defensa del voto. 7.- Escrito firmado por el Ciudadano Manuel Córdova Olivo, integrante de la comunidad indígena Maya, asentada en el Ejido Felipe Galván, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicita, se garanticen los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Tabasco, y se regule el derecho de elegir en los municipios con población indígena sus representantes en los ayuntamientos.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida, era el siguiente: El informe remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación



Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. Respecto al oficio y circulares enviados por los honorables congresos de los estados de Baja California, Campeche y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por el Ciudadano José Martín Félix García, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito remitido por el Ciudadano Omar Delgado Chávez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito firmado por el Ciudadano Manuel Córdova Olivo, de la comunidad indígena Maya, asentada en el Ejido Felipe Galván, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público presente. Me permito hacer uso de la voz para dar lectura a un breve resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que a continuación expongo: Lamentablemente, en México y el mundo, existen personas y establecimientos que se benefician de la cría de animales para fines exclusivamente económicos, sin garantizar el bienestar físico y emocional de los perros y perjudicando la salud de las hembras y sus camadas. Esta problemática, ampliamente reconocida en países del primer mundo como Reino Unido, Australia y Estados Unidos, no le es ajena a un país como el nuestro, en donde en barrios populares se comercializan sin mayor restricción perros de distintas razas, desconociéndose su procedencia. Existen en todo el país criaderos de perros, que lejos de procurar las correctas condiciones para los animales, se ocupan solo de la producción a gran escala dejando de lado la integridad de los mismos; sin embargo, estos criaderos son difíciles de localizar, pues tienden a ocultar su



operación en zonas aisladas, los animales llegan al mercado a través de Internet, avisos en el periódico y tiendas de mascotas. Desde la perspectiva de las organizaciones protectoras de animales, es fundamental que se promueva la idea de ver a los perros como seres vivos y por ello que no deben someterse a prácticas de comercio. Debemos cambiar esa concepción de tratarlos como cosas y darles el trato digno que como seres vivos y capaces de sentir merecen, señala Yerly Mozo, defensora de derechos de los animales, quien también ha manifestado que en el país diariamente nacen miles de perros como resultado de un cruel negocio en el que se lucra de la ternura de los cachorros. La crianza irresponsable, que se realiza en instalaciones inadecuadas, y en condiciones de hacinamiento, sin atender adecuadamente las necesidades nutricionales y de sanidad, trae consecuencias negativas para la hembra y sus camadas, entre ellas: Enfermedades como parvovirus, brucelosis, moquillo y tos de las perreras, además de parásitos, pulgas y sarna, las cuales se propagan fácilmente por las condiciones del entorno. Por lo anterior, lo que se pretende con esta reforma es generar la conciencia de que antes de traer una mascota a casa, se considere que lo más recomendable es adoptarla en un refugio o fundación, así se le estará dando la oportunidad de tener un hogar a un animal que ha sido abandonado y a su vez terminar con la cría indiscriminada con fines de lucro, prohibiendo la venta de mascotas que no procedan de un refugio, además de una multa a todos los comercios que no puedan demostrar que los animales con los que comercializan han sido rescatados de alguna asociación protectora. Esta medida pretende controlar la cría indiscriminada de mascotas en Tabasco. Además, así se conocerá la procedencia de cada animal, lo cual actualmente se desconoce en muchos de los casos. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo, al Artículo 22; y se reforma el segundo párrafo, y adiciona un tercer párrafo, al Artículo 25, todos de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Artículo 22.- Fracciones de la I a la VII quedan igual. Fracción VIII.- Queda prohibida la venta de perro, gato o conejo vivo, a menos que el perro, el gato o el conejo hayan sido obtenidos de una agencia o refugio público de control de animales, sociedad para la prevención de la crueldad a los animales o grupo de rescate. Cada tienda de mascotas debe mantener registros suficientes para documentar la



fuelle de cada perro, gato o conejo que la tienda vende o proporciona espacio, durante al menos un año, el establecimiento publicará en un lugar visible en la jaula o en el recinto de cada animal, un letrero con el nombre de la entidad de la cual se obtuvo cada perro, gato o conejo, de igual forma se autoriza a las agencias o refugios públicos de control de animales para poder solicitar periódicamente a las tiendas de mascotas dedicadas a la venta de perros, gatos o conejos acceso a esos registros. Y se faculta a los refugios públicos o privados para celebrar acuerdos de cooperación con organizaciones de rescate o adopción de animales con respecto a perros y gatos. Artículo 25.- En cuanto a la venta se ceñirá a lo establecido en el Artículo 22 de la presente ley. Toda persona que se dedique al adiestramiento de perros de seguridad y a la prestación de servicios de seguridad que manejen animales, deberá contar con autorización de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Vocal, Jesús de la Cruz Ovando, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros diputados y diputadas, representantes de los medios de comunicación y personas que nos acompañan. En cumplimiento a lo instruido por la Presidencia daré lectura a una síntesis de la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. En esencia lo que propone el referido legislador es que se incluya en la Constitución Estatal, la figura de revocación de mandato para el Gobernador del Estado, que se armonice la figura de consulta popular a las nuevas disposiciones de la ley suprema del país, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la



Federación de fecha 20 de diciembre de 2019 y que también mandatan que debe hacerse lo propio en las entidades federativas. Respecto a la revocación de mandato del cargo de Gobernador del Estado, siguiendo los parámetros establecidos en la Constitución Federal, se propone que sea convocado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del tercer año del período constitucional a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al 10% de los inscritos en la lista nominal de electores. Lo anterior, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos a la mitad más uno de los municipios de la entidad. Se indica que la revocación de mandato solo se podrá promover una sola vez y que la jornada de votación se efectuará el domingo siguiente, a los noventa días posteriores a la convocatoria; así como que esa fecha debe ser posterior y no debe ser coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana, locales o federales. Se menciona, además, que en caso de que se revoque el mandato, asumirá funciones provisionalmente, la persona que presida el Congreso hasta en tanto se nombra al sustituto o sustituta que concluirá el período constitucional respectivo. Por otra parte, se establece, que el proceso de revocación de mandato será vinculante, si participa, por lo menos, el 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores, de los cuales deberán votar a favor de la revocación la mayoría absoluta. De igual manera, en consonancia con las reformas contenidas en la citada iniciativa, se reforma la fracción VI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, que se refiere a la creación de nuevos municipios, para cambiar el concepto plebiscito, por el de consulta popular; así como para establecer que para ello, se requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, de las categorías políticas que deseen integrar un nuevo municipio; en virtud de que ello brinda mayor certeza, que lo que actualmente señala la disposición vigente, ya que esta solo alude a las dos terceras partes de la población, pero ese concepto incluye a mayores y menores de edad; lo que es incorrecto, porque es de explorado derecho, que solo pueden votar las personas que han adquirido mayoría de edad, que cuentan con credencial de elector y que se encuentran en la lista nominal. Finalmente se proponen reformas a los artículos 9, 36 y 63 bis para establecer la facultad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de revocación de mandato; la del Congreso para legislar al respecto y la del Tribunal Electoral de Tabasco, para conocer de las impugnaciones respectivas y hacer en su caso el cómputo final de los resultados de la revocación de mandato. Es cuanto Diputada Presidenta.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Suplente, María Félix García Álvarez, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Debido a que la presente Iniciativa, será turnada a la comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, la cual es presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, para reformar el Artículo 9, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa tiene como objeto dar seguimiento a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo del actual Gobierno del Estado, el cual en su eje transversal 6, procura al desarrollo sustentable, a través de la implementación de una política gubernamental en materia de sustentabilidad en la que se requieren atención integral para implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de transitar hacia una gestión del territorio para el crecimiento y desarrollo económico con bienestar para los tabasqueños, a través de un enfoque de sustentabilidad. En ese contexto se estima que uno de los primeros pasos para implementar en el Estado la adaptación de acciones que tienen que ver con el cambio climático, resulta necesario que la Secretaría de Educación, tenga a bien implementar en la educación primaria de forma obligatoria una materia con el objeto de hacer conciencia sobre el equilibrio ecológico, el medio ambiente y las consecuencias del cambio climático en nuestro país y en la Entidad. La educación sobre el cambio climático forma parte del programa de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). En 2014, la UNESCO lanzó el Programa de Acción Mundial sobre la EDS, el seguimiento oficial del Decenio de las Naciones Unidas para la EDS, centrado en el cambio climático. La UNESCO tiene como objetivo hacer de la educación sobre el cambio climático un elemento más central y visible de la respuesta internacional al cambio climático.” Por lo tanto, ante el poco conocimiento del cambio climático y sus



consecuencias, se debe de promover la información correspondiente, promoviendo la formación ambiental desde los centros educativos a nivel primaria ya sean escuelas públicas o privadas. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, para quedar de la siguiente forma: Artículo 9.- La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: XX. Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad, así como los planes y programas de estudio aplicables en todo el territorio tabasqueño que determine la Secretaría para la educación primaria, deberán establecer la materia de prevención y combate al cambio climático. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno una Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción XX, del numeral 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. No anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales ninguna Diputada o Diputado.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veinticuatro de enero



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 31 de enero del año 2020, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF.
SECRETARIO.**